



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 39.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTO LIQUIDACION CREDITO, AVALUO E IMPUESTO DE RODAMIENTO - RAD. 02-2017-00020

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 14:09

 8 archivos adjuntos (4 MB)

APORTO LIQUIDACION CREDITO - AVALUO - IMPUESTO RODAMIENTO - CAMILA TRADE S.pdf;
LIQUIDACION_DE_CREDITO_CALIMA_TRADE_MP_POR_\$125,070,259_ (1).pdf;
LIQUIDACION_DE_CREDITO_CALIMA_TRADE_SAS_MP_POR_\$218_289_231_ (1).pdf; AVALUO VEHÍCULO PLACAS UTS-875.pdf; rop-00000000000021998043-2017.pdf; rop-00000000000021998043-2019.pdf; rop-00000000000021998043-2020.pdf; rop-00000000000021998043-2021.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

**NINY JHOANNA DUQUE**

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: Edgar Salgado Romero <abogadoedsaro@gmail.com>**Enviado:** viernes, 27 de octubre de 2023 13:38**Para:** Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACION CREDITO, AVALUO E IMPUESTO DE RODAMIENTO - RAD. 02-2017-00020

Buenas Tardes.

Señores

Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.**Referencia: PROCESO EJECUTIVO**

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE - Cesionario JESÚS RUEDA

Demandado: CALIMA TRADE S.A.S.

Radicación: 02-2017-00020

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito adjuntar avalúo, impuesto de rodamiento del vehículo y liquidación de crédito.

Atentamente,

--

EDGAR SALGADO ROMERO

Abogado

Celular 310 372 3970

Carrera 4 # 9 - 17 Ofic. 309

Cali - Valle.

EDGAR SALGADO ROMERO
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA Y MAGÍSTER EN DERECHO
PENAL UNIVERSIDAD LIBRE CALI

Señor:

JUEZ TERCERO (03) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI,
VALLE DEL CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE - CESIONARIO - **JESUS RUEDA**
DEMANDADO: **CAMILA TRADE S.A.S**
RADICACIÓN: **02-2017-00020**

EDGAR SALGADO ROMERO, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 117.117 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 8.370.803 de nechi, actuando en nombre y representación del **CESIONARIO - JESUS RUEDA**; dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito apor to al señor Juez lo siguiente:

- 1- Por medio del presente me permito aportar la liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago, incluyendo al crédito correspondiente la aplicación del pago parcial del Fondo Nacional de Garantías.

- **PAGARE S/N POR \$134.028.163**

Mandamiento de pago por valor saldo capital de **\$125.070.259**.

Aporto su respectiva Liquidación de crédito

- **PAGARE S/N POR \$223.273.572**

Mandamiento de pago por valor saldo capital de **\$218.289.231**.

Aporto su respectiva Liquidación de crédito; a la cual se aplica el pago parcial del Fondo Nacional de Garantías por la suma de **\$109.144.616**

- 2- Por otro lado, apor to **avaluó** del vehículo de placas **UST-875** e igualmente apor to el **impuesto de rodamiento** del mismo.

Renuncio al término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez

Atentamente,



EDGAR SALGADO ROMERO
CC. No. 8.370.803 de Nechi
T.P. No.117.117 del C.S.J

Cali, 25 de Agosto de 2023

Señor
JESUS MARIA RUEDA.
Cali

De acuerdo con su solicitud he efectuado el estudio correspondiente para determinar el **VALOR DE REALIZACION O MERCADO** de un campero Toyota que me encomendó, avalúo que estoy entregando.

CERTIFICO no tener interés alguno en esta propiedad, así como que no he sido ni soy propietario parcial o total de los mismos, ni estoy interesado directa o indirectamente en adquirirlos en fecha futura, igualmente manifiesto no tener ninguna vinculación comercial diferente a la derivada de este estudio con los propietarios o solicitantes del presente avalúo.

ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento en razón de este avalúo; o a hacer uso de la misma en beneficio propio o de terceros.

Teniendo en cuenta sus condiciones especiales y las anotadas en este informe, estimo en el día de hoy el valor de los vehículos en la cantidad de: **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

\$230.000.000, 00

Para cualquier comentario ó aclaración que deseen al respecto gustosamente quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



WILLIAM ZAMBRANO B.
Ing.Mec. Matricula VL23035105
RAA-AVAL-16798325

1. PROPOSITO.

Estimar el valor en el mercado de un campero para el señor **JESUS MARIA RUEDA**.

Por valor en el mercado se entiende el valor más probable que el vehículo produciría de ser puesto a la venta en un mercado abierto, permitiendo un tiempo razonable para que surjan compradores con pleno conocimiento del mejor uso de los mismos y de los propósitos para las cuales las mismas se adaptan mejor, sin que medien fuerzas mayores que influyeran a ambas partes, una a comprar y la otra a vender obligadamente.

Valor de reposición es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente que se consumiría para reponer el activo

2. FECHA DE INSPECCION.

El vehículo objeto de este avalúo fue inspeccionado en visita que se efectuó en el mes de Agosto de 2023. En esta se comprobó la existencia del mismo, su estado y condiciones de funcionamiento.

3. UBICACION.

El vehículo objeto de este avalúo se encontraba en el momento de la visita en la Carrera 66 con 13 de la Ciudad de Cali.

4. METODO DE VALORACION.

En la valorización de los vehículos para todos los casos se utilizó el método de Realización o Mercado.

Se analizaron individualmente los factores de asignación de precios entre los cuales están:

- *Obsolescencias funcionales, económicas y tecnológicas.*
- *Valores Históricos.*
- *Indicé o calificación de los vehículos de acuerdo a su estado (Buen estado con optimo mantenimiento, estado de pintura y buena presentación).*
- *Valores de reposición.*

En la asignación de precios se consultaron las siguientes páginas de internet

www.mercadolibre.com.co

www.tucarro.com.co

www.fasecolda.com

www.olx.com.co

5. INSPECCION DE FUNCIONAMIENTO.

El evaluador visitó el sitio donde se encontraba el vehículo objeto de este avalúo y lo revisó individualmente, poniendo énfasis especial en examinar el desgaste de los elementos móviles constitutivos esenciales de los vehículos tales como piñones, ejes, rodillos elementos mecánicos de transmisión de movimientos, los cuales son propios de desgaste y dan un índice del estado de estas. Se examinaron los motores, luces piloto, elementos arrancadores y protectores del sistema eléctrico.

Se interrogó al personal de operaciones y supervisores sobre el mantenimiento que se ha dado a estos vehículos, se examinaron las condiciones de trabajo, ambiente en que están operando y en fin todos los elementos que consideramos inciden sustancialmente en el valor comercial.

Los resultados de la inspección de funcionamiento están directamente interrelacionados con el índice de maquinaria "I.M" que quedó consignado en el cuadro de índices y costos.

6.COMERCIABILIDAD

*El Valor asignado en este avalúo, como en todos los efectuados corresponden a un valor razonable de transacción rápida, de acuerdo al propósito que se dio en el **NUMERAL 1** de este avalúo.*

Sobre la comerciabilidad de los vehículos evaluados es importante tener en cuenta varios aspectos.

Muchas características especiales anotadas en este informe y que determinan el valor Comercial de los vehículos no son estático y pueden variar en mediano plazo, entre estos están el mantenimiento que se da a los vehículos, el ambiente en que están trabajando, el rigor con que es sometida a trabajo. Algunos vehículos por su diseño y/o disponibilidad de repuestos pierden menos valor que otro.

7. NOTAS SOBRE EL VALOR COMERCIAL.

El incremento de valor en el tiempo de los vehículos, en pesos corrientes, ha superado, en circunstancias normales, pérdida del valor por uso u obsolescencia. Este aumento de valor se debe principalmente a: Incremento de los costos de fabricación para los países productores.

De acuerdo con lo anterior podemos afirmar que es muy difícil conocer el valor futuro que podría tener un vehículo.

Esto solo es posible con una inspección muy rigurosa que siempre hacemos y con un conocimiento muy completo del mercado y costos de los mismos.

8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

*Este trabajo, como todos los efectuados se elaboró con mucha objetividad, detalle y cuidado fue enfocado para que su resultado refleje muy clara y razonablemente el estado y los valores del vehículo para el señor **JESUS MARIA RUEDA***

Recomendamos efectuar un trabajo similar al menos cada dos años, dadas las muchas variables que intervienen en un avalúo, que van desde aspectos económicos y de comercio internacional, hasta detalles técnicos de ingeniería y mantenimiento que pueden arrojar cambios importantes en los valores en dicho lapso.

9. EXPLICACION DE CUADRO DE INDICES Y VALORES.

En este cuadro se detallan todos los ítems que integran este avalúo está dividido por columnas de información pertinente a los equipos, información de índices de garantía y valor estimado.

9.1 Información de los equipos. *En estas columnas se detalla la numeración, el nombre, la marca, el modelo y/o capacidad, así como el número de serie de cada uno de los vehículos evaluados.*

9.2 Índices de garantía. *Con estos índices calificamos cuantitativamente los tres factores más importantes para analizar en caso de que los vehículos sirvan como garantía prendaria.*

9.2.1 Índices de máquina "Im" *Es un número comprendido entre 0 y 1.000 con el cual el evaluador ha tenido en cuenta una serie de factores que inciden en el costo de los vehículos y que dan un índice o calificación de ella, siendo los más importantes, los siguientes:*

- Observaciones de la inspección de funcionamiento de los vehículos en relación con la calidad de fabricación, país de origen y estado actual.
- Nivel de mantenimiento que se observa ha sido dado a estos vehículos.
- Condiciones de trabajo y ambientales en las cuales deben funcionar estos vehículos.
- Marca de los vehículos, calidad de diseño, de fabricación, de materiales con los cuales están contruidos.
- Obsolescencias funcionales, tecnológicas y económicas.

De acuerdo con los análisis anteriores podemos dividir el equipo avaluado en los siguientes grupos:

IM	ESTADO
DE 1.000 A 900	EXCELENTE
DE 899 A 600	BUENO
DE 599 A 400	REGULAR
DE 399 A 200	MALO
DE 199 A 0	CHATARRA

9.2.2 Índice de Mercado "Ic". Se ha calificado la viabilidad del mercado en varios niveles con un número entre 0 y 100, el cual es un indicativo de la amplitud del mercado teniendo en cuenta entre otros aspectos los siguientes: Grado de desarrollo en el País del sector industrial al que pertenecen los vehículos. Dividimos el mercado de acuerdo a los siguientes grupos:

INDICE	MERCADO
0 - 9	NULO
10 - 30	PEQUEÑO
31 - 60	MEDIANO
61 -100	AMPLIO

10. Valor estimado. Después de haber tenido en cuenta las condiciones especiales anotadas en este informe, anotamos en está columna los valores que estimamos al vehículo avaluado, de acuerdo con el propósito de este avalúo.

11. DESCRIPCION FOTOGRAFICA.

La descripción fotográfica básicamente deja una constancia lo más detallada posible del estado y condiciones de los vehículos en la fecha del avalúo. Sirve también como soporte o testimonio de la descripción escrita de los mismos.

DESCRIPCION FOTOGRAFICA





Cali, 25 de Agosto de 2023

JESUS MARIA RUEDA

Descripcion	Marca	Modelo	Año	Km	Placa	Vir Actual o de Reposicion	IM	IC	Estado	Vir de Realizacion o Mercado
Campero wagon de color negro mica, con motor diesel de 2.982 c.c. identificado con numero Chasis 1KD2494837, N°JTEBH3FJ1FK159380	TOYOTA	PRADO TXL	2.015	68.263	UTS-875	350.000.000	870	62	B	230.000.000
Valor total avalúo										230.000.000

WILLIAM ZAMBRANO B.
Ing. Mec. - Mat VL230 35105
RAA-AVAL-16798325



PIN de Validación: b6b90a9c



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILLIAM ZAMBRANO BURBANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16798325, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16798325.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAM ZAMBRANO BURBANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6b90a9c



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
17 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6b90a9c



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b6b90a9c



Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0121, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 1BIS N° 56 - 50 TORRE 8-504

Teléfono: 318-4155819

Correo Electrónico: valoraciones71@hotmail.com

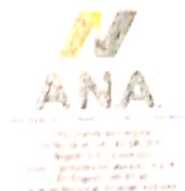
Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILLIAM ZAMBRANO BURBANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16798325. El(la) señor(a) WILLIAM ZAMBRANO BURBANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b6b90a9c



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b6b90a9c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

CALIMA TRADE S.A.S. - PAGARE S/N - MANDAMIENTO PAGO POR \$125,070,259						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA		INTERÉS POR MES
21,99%	NOVIEMBRE	2016	6	2,40%	\$ 125.070.259,00	\$ 601.335,87
21,99%	DICIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.006.679,35
22,34%	ENERO	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.048.738,63
22,34%	FEBRERO	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.048.738,63
22,34%	MARZO	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.048.738,63
22,33%	ABRIL	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.047.539,04
22,33%	MAYO	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.047.539,04
22,33%	JUNIO	2017	30	2,44%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.047.539,04
21,98%	JULIO	2017	30	2,40%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.005.475,42
21,98%	AGOSTO	2017	30	2,40%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.005.475,42
21,48%	SEPTIEMBRE	2017	30	2,35%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.945.119,69
21,15%	OCTUBRE	2017	30	2,32%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.905.112,75
20,96%	NOVIEMBRE	2017	30	2,30%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.882.015,90
20,77%	DICIEMBRE	2017	30	2,29%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.858.873,09
20,69%	ENERO	2018	30	2,28%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.849.114,96
21,01%	FEBRERO	2018	30	2,31%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.888.098,47
20,68%	MARZO	2018	30	2,28%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.847.894,61
20,48%	ABRIL	2018	30	2,26%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.823.460,83
20,44%	MAYO	2018	30	2,25%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.818.567,90
20,28%	JUNIO	2018	30	2,24%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.798.975,58
20,03%	JULIO	2018	30	2,21%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.768.296,32
19,94%	AGOSTO	2018	30	2,20%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.757.231,93
19,81%	SEPTIEMBRE	2018	30	2,19%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.741.231,41
19,63%	OCTUBRE	2018	30	2,17%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.719.040,41
19,49%	NOVIEMBRE	2018	30	2,16%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.701.751,39
19,40%	DICIEMBRE	2018	30	2,15%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.690.623,42
19,16%	ENERO	2019	30	2,13%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.660.896,59
19,70%	FEBRERO	2019	30	2,18%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.727.675,28
19,37%	MARZO	2019	30	2,15%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.686.911,72
19,32%	ABRIL	2019	30	2,14%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.680.722,93
19,34%	MAYO	2019	30	2,15%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.683.198,84
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.678.246,48
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.675.769,51
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.680.722,93
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.680.722,93
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.653.452,97
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.644.762,72
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,10%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.629.850,00
18,77%	ENERO	2020	30	2,09%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.612.427,58
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,12%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.648.487,91
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.634.823,04
18,69%	ABRIL	2020	30	2,08%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.602.460,15
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.539.969,05
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.531.193,37
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.531.193,37
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.552.494,22
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.560.002,84
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.527.430,33
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.496.024,12
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.448.123,18
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.430.425,46
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.458.224,05
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.441.805,67
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.429.160,30

17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.417.767,67
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.416.501,13
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.412.700,68
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.420.300,33
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.413.967,63
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.400.023,50
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.424.098,29
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.448.123,18
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.473.358,87
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.553.745,99
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.575.005,52
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.647.246,32
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.728.908,31
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.813.672,92
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 125.070.259,00	\$ 2.920.889,49
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.033.134,34
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.187.059,37
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.317.899,12
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.454.241,74
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.667.769,39
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.803.489,67
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,16%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.953.208,86
30,84%	MARZO	2023	30	3,22%	\$ 125.070.259,00	\$ 4.026.254,45
31,39%	ABRIL	2023	30	3,27%	\$ 125.070.259,00	\$ 4.086.780,38
30,27%	MAYO	2023	30	3,17%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.963.196,44
29,76%	JUNIO	2023	30	3,12%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.906.487,35
29,36%	JULIO	2023	30	3,09%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.861.816,92
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,03%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.793.365,03
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	2,97%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.712.051,27
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,83%	\$ 125.070.259,00	\$ 3.540.811,29
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 238.804.260,76
CAPITAL						\$ 134.028.163,00
CAPITAL + TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 372.832.423,76

ABONOS REALIZADOS	
sin abonos	\$
TOTAL	\$

CAPTIAL + INTERES	\$ 372.832.423,76
COSTAS	\$ 12.000.000,00
(-) ABONOS	\$ -
TOTAL	\$ 384.832.423,76

CALIMA TRADE S.A.S. - PAGARE S/N - MANDAMIENTO PAGO POR \$218,289,231						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA		INTERÉS POR MES
21,99%	NOVIEMBRE	2016	6	2,40%	\$ 218.289.231	\$ 1.049.531,25
21,99%	DICIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 218.289.231	\$ 5.247.656,23
22,34%	ENERO	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.321.063,66
22,34%	FEBRERO	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.321.063,66
22,34%	MARZO	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.321.063,66
22,33%	ABRIL	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.318.969,98
22,33%	MAYO	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.318.969,98
22,33%	JUNIO	2017	30	2,44%	\$ 218.289.231	\$ 5.318.969,98
21,98%	JULIO	2017	30	2,40%	\$ 218.289.231	\$ 5.245.554,97
21,98%	AGOSTO	2017	30	2,40%	\$ 218.289.231	\$ 5.245.554,97
21,48%	SEPTIEMBRE	2017	30	2,35%	\$ 218.289.231	\$ 5.140.214,13
21,15%	OCTUBRE	2017	30	2,32%	\$ 218.289.231	\$ 5.070.388,71
20,96%	NOVIEMBRE	2017	30	2,30%	\$ 218.289.231	\$ 5.030.077,01
20,77%	DICIEMBRE	2017	30	2,29%	\$ 218.289.231	\$ 4.989.685,11
20,69%	ENERO	2018	30	2,28%	\$ 218.289.231	\$ 4.972.653,91
21,01%	FEBRERO	2018	30	2,31%	\$ 218.289.231	\$ 5.040.693,11
20,68%	MARZO	2018	30	2,28%	\$ 218.289.231	\$ 4.970.524,01
20,48%	ABRIL	2018	30	2,26%	\$ 218.289.231	\$ 4.927.878,92
20,44%	MAYO	2018	30	2,25%	\$ 218.289.231	\$ 4.919.339,13
20,28%	JUNIO	2018	30	2,24%	\$ 218.289.231	\$ 4.885.144,02
20,03%	JULIO	2018	30	2,21%	\$ 218.289.231	\$ 4.831.598,49
19,94%	AGOSTO	2018	30	2,20%	\$ 218.289.231	\$ 4.812.287,45
19,81%	SEPTIEMBRE	2018	30	2,19%	\$ 218.289.231	\$ 4.784.361,22
19,63%	OCTUBRE	2018	30	2,17%	\$ 218.289.231	\$ 4.745.630,54
19,49%	NOVIEMBRE	2018	30	2,16%	\$ 218.289.231	\$ 4.715.455,44
19,40%	DICIEMBRE	2018	30	2,15%	\$ 218.289.231	\$ 4.696.033,43
19,16%	ENERO	2019	30	2,13%	\$ 218.289.231	\$ 4.644.150,21
19,70%	FEBRERO	2019	30	2,18%	\$ 218.289.231	\$ 4.760.701,26
19,37%	MARZO	2019	30	2,15%	\$ 218.289.231	\$ 4.689.555,28
19,32%	ABRIL	2019	30	2,14%	\$ 218.289.231	\$ 4.678.753,77
19,34%	MAYO	2019	30	2,15%	\$ 218.289.231	\$ 4.683.075,07
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 218.289.231	\$ 4.674.431,56
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 218.289.231	\$ 4.670.108,42
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 218.289.231	\$ 4.678.753,77
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 218.289.231	\$ 4.678.753,77
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 218.289.231	\$ 4.631.158,63
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 218.289.231	\$ 4.615.991,25
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,10%	\$ 218.289.231	\$ 4.589.963,58
18,77%	ENERO	2020	30	2,09%	\$ 218.289.231	\$ 4.559.555,66
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,12%	\$ 218.289.231	\$ 4.622.492,94
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 218.289.231	\$ 4.598.643,19
18,69%	ABRIL	2020	30	2,08%	\$ 218.289.231	\$ 4.542.159,18
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 218.289.231	\$ 4.433.091,40
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 218.289.231	\$ 4.417.774,93
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 218.289.231	\$ 4.417.774,93
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 218.289.231	\$ 4.454.952,00
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 218.289.231	\$ 4.468.057,04
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 218.289.231	\$ 4.411.207,17
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 218.289.231	\$ 4.356.392,88
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 218.289.231	\$ 4.272.789,80
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 218.289.231	\$ 4.241.901,39
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 218.289.231	\$ 4.290.419,18
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 218.289.231	\$ 4.261.763,64
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 218.289.231	\$ 4.239.693,27

17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 218.289.231	\$ 4.219.809,32
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 218.289.231	\$ 4.217.598,79
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 218.289.231	\$ 4.210.965,74
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 218.289.231	\$ 4.224.229,67
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 218.289.231	\$ 4.213.177,00
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 218.289.231	\$ 4.188.839,84
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 218.289.231	\$ 4.230.858,37
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 218.289.231	\$ 4.272.789,80
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 218.289.231	\$ 4.316.834,47
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 218.289.231	\$ 4.457.136,76
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 218.289.231	\$ 4.494.241,71
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 218.289.231	\$ 4.620.325,94
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 218.289.231	\$ 4.762.853,31
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 218.289.231	\$ 4.910.795,76
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 218.289.231	\$ 5.097.924,36
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 218.289.231	\$ 5.293.828,99
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 218.289.231	\$ 5.562.479,39
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 218.289.231	\$ 5.790.838,31
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 218.289.231	\$ 6.028.801,56
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 218.289.231	\$ 6.401.478,39
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 218.289.231	\$ 6.638.355,45
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,16%	\$ 218.289.231	\$ 6.899.665,27
30,84%	MARZO	2023	30	3,22%	\$ 218.289.231	\$ 7.027.154,13
31,39%	ABRIL	2023	30	3,27%	\$ 218.289.231	\$ 7.132.792,02
30,27%	MAYO	2023	30	3,17%	\$ 218.289.231	\$ 6.917.096,93
29,76%	JUNIO	2023	30	3,12%	\$ 218.289.231	\$ 6.818.120,69
29,36%	JULIO	2023	30	3,09%	\$ 218.289.231	\$ 6.740.155,92
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,03%	\$ 218.289.231	\$ 6.620.684,58
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	2,97%	\$ 218.289.231	\$ 6.478.765,01
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,83%	\$ 218.289.231	\$ 6.179.894,24
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 416.792.919,90
CAPITAL						\$ 134.028.163,00
CAPITAL + TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 550.821.082,90

ABONOS REALIZADOS	
sin abonos	\$ -
TOTAL	\$ -

CAPTIAL + INTERES	\$ 550.821.082,90
COSTAS	\$ 12.000.000,00
(-) PAGO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	\$ 109.144.616,00
TOTAL	\$ 453.676.466,90

AÑO GRAVABLE
2017



Recibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos

No. Referencia Recaudo: 23039193899
503
Recibo
Número 2023003050151948551

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
1. PLACA UTS875	2. MARCA TOYOTA	3. LÍNEA PRADO	4. MODELO 2015
5. CILINDRAJE 2982	6. USO PARTICULAR	7. GRUPO	

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
8.TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % COPROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	830105091	CALIMA TRADE SAS	0 %	PROPIETARIO	KR 18 86A 14 IN 1	000000011001

C. DETALLE DEL PAGO			
		Páguese hasta (18/10/2023)	Páguese hasta (23/10/2023)
15. VALOR A PAGAR	VP	1.349.000	1.349.000
16. INTERESES	IM	3.224.000	3.231.000
17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	IS	0	0
18. TOTAL A PAGAR	TP	4.573.000	4.580.000

☐ HASTA18/10/2023

☐ HASTA23/10/2023



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
CONTRIBUYENTE.	

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA UTS875	2. MARCA TOYOTA	3. LÍNEA PRADO	4. MODELO 2015
5. CILINDRAJE 2982	6. USO PARTICULAR	7. GRUPO	

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8.TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % COPROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	830105091	CALIMA TRADE SAS	0 %	PROPIETARIO	CL 3D 28F 21	50

C. DETALLE DEL PAGO

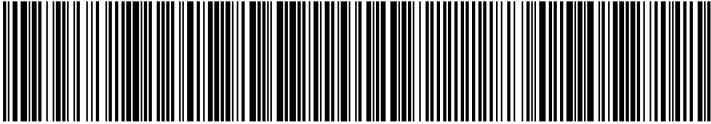
		Páguese hasta (18/10/2023)	Páguese hasta (23/10/2023)
15. VALOR A PAGAR	VP	1.783.000	1.783.000
16. INTERESES	IM	2.905.000	2.914.000
17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	IS	0	0
18. TOTAL A PAGAR	TP	4.688.000	4.697.000

☐

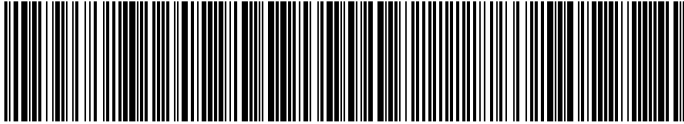
HASTA18/10/2023

☐

HASTA23/10/2023



(415)7707202603130(8020)23039193902016954342(3900)00000004688000(96)20231018



(415)7707202603130(8020)23039193902067778442(3900)00000004697000(96)20231023

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA UTS875

2. MARCA TOYOTA

3. LÍNEA PRADO

4. MODELO 2015

5. CILINDRAJE 2982

6. USO PARTICULAR

7. GRUPO

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8.TIPO

9. No. IDENTIFICACIÓN

10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

11. % COPROPIEDAD

12. CALIDAD

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

14. MUNICIPIO

NIT

830105091

CALIMA TRADE SAS

0 %

PROPIETARIO

CL 3D 28F 21

50

C. DETALLE DEL PAGO

Páguese hasta (18/10/2023)

Páguese hasta (23/10/2023)

15. VALOR A PAGAR

VP

2.162.000

2.162.000

16. INTERESES

IM

2.644.000

2.655.000

17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN

IS

0

0

18. TOTAL A PAGAR

TP

4.806.000

4.817.000

☐

HASTA18/10/2023

☐

HASTA23/10/2023

(415)7707202603130(8020)23039193907012980917(3900)00000004806000(96)20231018

(415)7707202603130(8020)23039193907099593465(3900)00000004817000(96)20231023

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE.

AÑO GRAVABLE

2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago

Impuesto Vehículos

No. Referencia Recaudo: 23039193909

503

Recibo
Número

2023003050151948653

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA UTS875	2. MARCA TOYOTA	3. LÍNEA PRADO	4. MODELO 2015
5. CILINDRAJE 2982	6. USO PARTICULAR	7. GRUPO	

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8.TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % COPROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	830105091	CALIMA TRADE SAS	0 %	PROPIETARIO	CL 3D 28F 21	50

C. DETALLE DEL PAGO

		Páguese hasta (18/10/2023)	Páguese hasta (23/10/2023)
15. VALOR A PAGAR	VP	2.789.000	2.789.000
16. INTERESES	IM	2.259.000	2.273.000
17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	IS	0	0
18. TOTAL A PAGAR	TP	5.048.000	5.062.000

☐

HASTA18/10/2023

☐

HASTA23/10/2023



SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 33.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RE: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- PROCESO EJECUTIVO 2021-00183-00 / DTE. PLURAL S.A – DDO JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA

Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/03/2023 2:59 PM

Para: jdramon <jdramon@rzgabogados.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente;



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali

Dirección: Carrera 10 No.12-15 Piso 12. Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano

Teléfono: 8986868 Extensiones:4051,4052,4053

Correo electrónico: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta de Depósitos Judiciales:

De: Juan David Ramon Zuleta <jdramon@rzgabogados.com>

Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 2:56 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Eduard Peña <eduardumng@yahoo.com>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- PROCESO EJECUTIVO 2021-00183-00 / DTE. PLURAL S.A – DDO JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA

Señores(as)

JUZGADO QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Proceso ejecutivo con garantía real

Demandante: PLURAL S.A. (cesionaria de VIVIENDAS UNIVERSALES S.A.)

Demandado(s): JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA

Radicación: 2021-00183-00

Juan David Ramón Zuleta, en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito adjuntar memorial con la liquidación de crédito de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.

Cordialmente,

Señores(as)
JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Proceso ejecutivo con garantía real
Demandante: PLURAL S.A. (cesionaria de VIVIENDAS UNIVERSALES S.A.)
Demandado(s): JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA
Radicación: 2021-00183-00

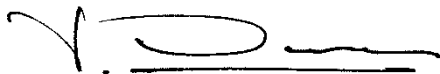
JUAN DAVID RAMÓN ZULETA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.624 de Bogotá abogado en ejercicio con T.P. 116320-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte actora, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CLIENTE	JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA
PROYECTO	Conjunto residencial ENTRELAGOS
NUMERO DEL INMUEBLE	Apartamento 203-4 Parqueadero sencillo Nº 79 Dep 23
CIUDAD	Cali
FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	01 de Octubre de 2021
FECHA DE EJECUCION	14 de Febrero de 2023
CAPITAL APROBADO DEMANDA	\$ 248.226.905
INTERESES DE PLAZO (Aprobados)	\$ -
CÁLCULO INTERESES DE MORA Desde 13-09-2021 al 28-02-2023	\$ 96.830.696
ABONOS DEUDOR Desde 30-08-2021 al 28-02-2023	95.030.172
Pago intereses de plazo	0
Pago intereses de mora	87.559.602
Pago capital	7.470.570
Capital por pagar	\$ 240.756.335
Intereses de plazo por pagar	\$ -
Intereses de mora por pagar	\$ 9.271.094
TOTAL DEUDA AL 28 DE FEBRERO DE 2023	\$ 250.027.428

Adicionalmente, se adjunta archivo donde se observa en detalle la liquidación de los intereses moratorios, abonos realizados por la parte demandada, y tabla de amortización.

El memorial se envía con copia a la dirección electrónica del demandado mauriciocuevasluna@gmail.com

Del Señor Juez,



JUAN DAVID RAMÓN ZULETA
C.C No.79.940.624 de Bogotá
T.P. No. 116.320 del C.S. de la J.

[illegible]



Fecha Recibo	Valor Recibo (US\$)	Tasa de Cambio	Valor pagado en pesos
28/02/2023	1.500,00	4.848,78	\$ 7.273.170
21/02/2023	1.500,00	4.918,94	\$ 7.378.410
30/11/2022	1.500,00	4.809,51	\$ 7.214.265
30/10/2022	1.500,00	4.819,42	\$ 7.229.130
30/09/2022	1.500,00	4.532,07	\$ 6.798.105
9/09/2022	1.500,00	4.396,69	\$ 6.595.035
30/06/2022	1.500,00	4.127,47	\$ 6.191.205
15/06/2022	1.500,00	3.979,30	\$ 5.968.950
2/05/2022	1.500,00	3.966,27	\$ 5.949.405
4/03/2022	1.300,00	3.771,77	\$ 4.903.301
15/02/2022	1.500,00	3.938,97	\$ 5.908.455
30/12/2021	1.000,00	4.023,68	\$ 4.023.680
30/11/2021	1.274,41	4.010,98	\$ 5.111.633
30/10/2021	1.274,41	3.784,44	\$ 4.822.928
11/10/2021	1.274,41	3.765,80	\$ 4.799.173
9/09/2021	1.274,41	3.816,14	\$ 4.863.327
22.397,64		\$	95.030.172

TABLA AMORTIZACIÓN - Liquidación jurídica								
JORGE MAURICIO CUEVAS LUNA								
Capital <i>Aprobado</i>					\$		248.226.905,00	
FECHA PAGO	FECHA LIMITE	SALDO Deuda	PAGO	Intereses de plazo	Pago intereses de plazo	Intereses de mora	Pago Intereses de Mora	Abono Capital
No Pago	30/08/2021	\$ 248.226.905		\$ -	\$ -			\$ -
9/09/2021	30/09/2021	\$ 248.226.905	\$ 4.863.327	\$ -	\$ -	\$ 2.809.091	\$ 2.809.091	\$ 2.054.236
30/10/2021	30/10/2021	\$ 246.172.669	\$ 9.622.101	\$ -	\$ -	\$ 4.655.021	\$ 4.655.021	\$ 4.967.080
30/11/2021	30/11/2021	\$ 241.205.589	\$ 5.111.633	\$ -	\$ -	\$ 4.662.379	\$ 4.662.379	\$ 449.254
30/12/2021	30/12/2021	\$ 240.756.335	\$ 4.023.680	\$ -	\$ -	\$ 4.613.159	\$ 4.023.680	\$ -
No Pago	30/01/2022	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 4.651.585		\$ -
15/02/2022	28/02/2022	\$ 240.756.335	\$ 5.908.455	\$ -	\$ -	\$ 4.481.213	\$ 5.908.455	\$ -
4/03/2022	30/03/2022	\$ 240.756.335	\$ 4.903.301	\$ -	\$ -	\$ 4.840.878	\$ 4.903.301	\$ -
No Pago	30/04/2022	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 4.975.321		\$ -
2/05/2022	30/05/2022	\$ 240.756.335	\$ 5.949.405	\$ -	\$ -	\$ 5.127.208	\$ 5.949.405	\$ -
30/06/2022	30/06/2022	\$ 240.756.335	\$ 12.160.155	\$ -	\$ -	\$ 5.284.767	\$ 12.160.155	\$ -
No Pago	30/07/2022	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 5.483.914		\$ -
No Pago	30/08/2022	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 5.692.229		\$ -
30/09/2022	30/09/2022	\$ 240.756.335	\$ 13.393.140	\$ -	\$ -	\$ 5.977.610	\$ 13.393.140	\$ -
30/10/2022	30/10/2022	\$ 240.756.335	\$ 7.229.130	\$ -	\$ -	\$ 6.219.931	\$ 7.229.130	\$ -
30/11/2022	30/11/2022	\$ 240.756.335	\$ 7.214.265	\$ -	\$ -	\$ 6.472.189	\$ 7.214.265	\$ -
No Pago	30/12/2022	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 6.866.733		\$ -
No Pago	30/01/2023	\$ 240.756.335		\$ -	\$ -	\$ 7.117.181		\$ -
28/02/2023	28/02/2023	\$ 240.756.335	\$ 14.651.580	\$ -	\$ -	\$ 6.900.287	\$ 14.651.580	\$ -
TOTALES			\$ 95.030.172	\$ -	\$ -	\$ 96.830.696	\$ 87.559.602	\$ 7.470.570

Saldo Capital	\$ 240.756.335
Intereses de plazo por pagar	\$ -
Intereses Mora por pagar	\$ 9.271.094
Deuda Total	\$ 250.027.428



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01CdoPrincipal ID 17, ID 19 e ID 23.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**REGIONAL SUR APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD 76001310300520220022200
BANCOLOMBIA S.A vs CALI TOWN SAS NIT 900903805**

notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mar 4/07/2023 11:51 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (144 KB)

CALI TOWN SAS N° 8030089937.pdf; CALI TOWN SAS N° 8030089939.pdf; MEMORIAL LIQUIDACIÓN CALI TOWN SAS NIT 900903805.pdf;

Señor

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8

DEMANDADO: CALI TOWN SAS NIT 900903805

RADICADO: 76001310300520220022200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **AECSA S.A.** apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito de la obligación objeto de la litis.

ADJUNTO en archivo separado: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. N° 1.018.461.980 de Bogotá.

T.P. N° 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8
DEMANDADO: CALI TOWN SAS NIT 900903805
RADICADO: 76001310300520220022200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **AECSA S.A.** apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito de la obligación objeto de la litis.

ADJUNTO en archivo separado: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. N° 1.018.461.980 de Bogotá.

T.P. N° 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.



Medellin, junio 30 de 2023

	Producto	Consumo
Ciudad	Pagaré	8030089939

Titular	CALI TOWN SAS
Cédula o Nit.	900903805
Obligación Nro.	8030089939
Mora desde	abril 22 de 2022

Tasa máxima Actual	36,91%
---------------------------	--------

Liquidación de la Obligación a abr 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	8.662.165,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	8.662.165,00

Saldo de la obligación a jun 30 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	8.662.165,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	2.954.500,39
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	11.616.665,39

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



CALI TOWN SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/22/2022			8.662.165,00	0,00	0,00						8.662.165,00	0,00	0,00	8.662.165,00
Saldos para Demanda	abr-22-2022	0,00%	0	8.662.165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	0,00	8.662.165,00
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	8	8.662.165,00	0,00	42.668,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	42.668,99	8.704.833,99
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	8.662.165,00	0,00	213.772,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	213.772,92	8.875.937,92
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	8.662.165,00	0,00	383.858,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	383.858,99	9.046.023,99
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	8.662.165,00	0,00	565.613,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	565.613,79	9.227.778,79
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	8.662.165,00	0,00	753.560,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	753.560,38	9.415.725,38
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	8.662.165,00	0,00	943.461,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	943.461,70	9.605.626,70
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	8.662.165,00	0,00	1.146.832,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.146.832,55	9.808.997,55
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	8.662.165,00	0,00	1.350.581,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.350.581,66	10.012.746,66
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	8.662.165,00	0,00	1.572.452,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.572.452,06	10.234.617,06
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	8.662.165,00	0,00	1.801.383,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.801.383,43	10.463.548,43
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	8.662.165,00	0,00	2.014.845,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.014.845,70	10.677.010,70
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	8.662.165,00	0,00	2.255.221,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.255.221,93	10.917.386,93
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	8.662.165,00	0,00	2.490.736,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.490.736,06	11.152.901,06
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	8.662.165,00	0,00	2.727.909,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.727.909,53	11.390.074,53
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	11.616.665,39
Saldos para Demanda	jun-30-2023	36,91%	0	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	11.616.665,39



Medellin, junio 30 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Consumo

8030089937

Titular

Cédula o Nit.

Obligación Nro.

Mora desde

CALI TOWN SAS

900903805

8030089937

abril 22 de 2022

Tasa máxima Actual

36,91%

Liquidación de la Obligación a abr 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	146.105.594,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	146.105.594,00

Saldo de la obligación a jun 30 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	146.105.594,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	49.833.850,42
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	195.939.444,42

MAIRA CASAS

Centro Preparación de Demandas

CALI TOWN SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/22/2022			146.105.594,00	0,00	0,00						146.105.594,00	0,00	0,00	146.105.594,00
Saldos para Demanda	abr-22-2022	0,00%	0	146.105.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	0,00	146.105.594,00
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	8	146.105.594,00	0,00	719.702,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	719.702,02	146.825.296,02
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	146.105.594,00	0,00	3.605.728,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	3.605.728,98	149.711.322,98
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	146.105.594,00	0,00	6.474.587,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	6.474.587,50	152.580.181,50
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	146.105.594,00	0,00	9.540.263,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	9.540.263,80	155.645.857,80
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	146.105.594,00	0,00	12.710.377,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	12.710.377,47	158.815.971,47
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	146.105.594,00	0,00	15.913.461,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	15.913.461,91	162.019.055,91
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	146.105.594,00	0,00	19.343.738,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	19.343.738,06	165.449.332,06
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	146.105.594,00	0,00	22.780.394,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	22.780.394,49	168.885.988,49
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	146.105.594,00	0,00	26.522.704,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	26.522.704,49	172.628.298,49
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	146.105.594,00	0,00	30.384.112,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	30.384.112,59	176.489.706,59
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	146.105.594,00	0,00	33.984.601,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	33.984.601,77	180.090.195,77
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	146.105.594,00	0,00	38.039.051,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	38.039.051,36	184.144.645,36
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	146.105.594,00	0,00	42.011.491,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	42.011.491,59	188.117.085,59
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	146.105.594,00	0,00	46.011.919,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	46.011.919,86	192.117.513,86
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	195.939.444,42
Saldos para Demanda	jun-30-2023	36,91%	0	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	195.939.444,42

RAD. 2022-222 EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA-FNG VS CALITOWN Y OTRO- SOLICITA CORREGIR AUTO, ACLARAR LIQUIDACION DEL BANOC, APORTA LIQUIDACION FNG, REPORTA DIRECCION Y SOLICITA LINK

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS <epamelavasquez@hotmail.com>

Mar 25/07/2023 1:15 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Max Vazquez <zavxam@hotmail.com>; notificacionesprometeo@aecsa.co
<notificacionesprometeo@aecsa.co>

 2 archivos adjuntos (505 KB)

CALI TOWN LIQUIDACION.pdf; SOLICITA CORREGIR AUTO, ACLARAR LIQUIDACION DEL BANCO, APORTA LIQUIDACION FNG, REPORTA DIRECCION FISICA, SOLICITA LINK DE EXPEDIENTE.pdf;

Apreciados señores Cordial saludo,

En mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en atención al auto de diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) notificado por estado el pasado 21 de julio del mismo mes, me permito solicitar:

1. Se sirva **corregir** el mismo en el sentido de indicar que la liquidación cuyo traslado se corre es la presentada por BANCOLOMBIA y no el Fondo Nacional de garantías S.A como involuntariamente se indica.
2. Así mismo y frente al traslado de la liquidación allegada por el banco me permito indicar que en la misma **no se observa la imputación de los abonos que por concepto de la fianza pagara mi mandante el 02 de diciembre de 2023**, por lo cual agradezco, se sirva requerir al banco para que dé alcance a la liquidación allegada.
3. De otra parte, requerimos muy respetuosamente su colaboración en el sentido de permitirnos el acceso al expediente con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, en virtud de la subrogación y que **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A** ya hace parte en el proceso.

Agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com. y poner en conocimiento de los demás sujetos procesales

4. Seguidamente, me permito informar al Despacho, mi dirección física, para efectos de notificaciones: **Km 3.5 Vía Chipayá, Océano Verde, Anexo a 36 A, Jamundí.**

La dirección de correo electrónico continúa siendo epamelavasquez@hotmail.com que es la que se ha venido utilizando ante su Despacho, y mi número celular 300 7005455 no ha sufrido variación (comunicación preferiblemente vía WhatsApp, dado que en la dirección reportada no hay una buena señal de mi actual operador Movistar)

5. Finalmente, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A**

Cordialmente,

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada - Asesora Jurídica

Cel. 300 7005455

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CALI TOWN SAS y OTRO
RADICACION : 2022-00222-00
ASUNTO : SOLICITUD DE CORRECCION DEL AUTO DE 19 DE JULIO DE 2023
SOLICITA ACLARACION A LA LIQUIDACION DEL BANCO
SOLICITA LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL
INFORMA DIRECCION DE APODERADO
APORTA LIQUIDACION DE FNG

Apreciados Señores, Cordial Saludo,

ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.032 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en atención al auto de diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) notificado por estado el pasado 21 de julio del mismo mes, me permito solicitar:

1. Se sirva **corregir** el mismo en el sentido de indicar que la liquidación cuyo traslado se corre es la presentada por BANCOLOMBIA y no el Fondo Nacional de garantías S.A como involuntariamente se indica.
2. Así mismo y frente al traslado de la liquidación allegada por el banco me permito indicar que en la misma **no se observa la imputación de los abonos que por concepto de la fianza pagara mi mandante el 02 de diciembre de 2023**, por lo cual agradezco, se sirva requerir al banco para que dé alcance a la liquidación allegada.
3. De otra parte, requerimos muy respetuosamente su colaboración en el sentido de permitirnos el acceso al expediente con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, en virtud de la subrogación y que **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A** ya hace parte en el proceso.

Agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com. y poner en conocimiento de los demás sujetos procesales

4. Seguidamente, me permito informar al Despacho, mi dirección física, para efectos de notificaciones: **Km 3.5 Vía Chipayá, Océano Verde, Anexo a 36 A, Jamundí.**

La dirección de correo electrónico continúa siendo epamelavasquez@hotmail.com que es la que se ha venido utilizando ante su Despacho, y mi número celular 300 7005455 no ha sufrido variación (comunicación preferiblemente vía WhatsApp, dado que en la dirección reportada no hay una buena señal de mi actual operador Movistar)

5. Finalmente, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A**

epamelavasquez@hotmail.com

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada

Agradeciendo de antemano su amable gestión, Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eleonora Vasquez Villegas', with a stylized flourish at the end.

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
CC. 66.953.032 de Cali
TP. 92.270 del C.S.J.

epamelavasquez@hotmail.com

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 157336
Número de crédito : 1000000135855
Identificación : NIT N° 9009038052
Nombre : CALI TOWN SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 4.331.083 Fecha desembolso : 02.12.2022
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 12.07.2023
Fecha último pago : 02.12.2022 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 4.331.083 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	4.331.083
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	474.165
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	6.902
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	4.812.150

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9009038052
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 12.07.2023

Página 1 de 1

Fwd: REGIONAL SUR APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD
76001310300520220022200 BANCOLOMBIA S.A vs CALI TOWN SAS NIT 900903805

notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Jue 26/10/2023 1:09 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (144 KB)

CALI TOWN SAS N° 8030089937.pdf; CALI TOWN SAS N° 8030089939.pdf; MEMORIAL LIQUIDACIÓN CALI TOWN SAS NIT 900903805.pdf;

Señor

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8

DEMANDADO: CALI TOWN SAS NIT 900903805

RADICADO: 76001310300520220022200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Favor dar trámite a liquidación de crédito evidenciada en trazabilidad, radicada desde el 04/07/2023.

----- Mensaje original -----

Asunto: REGIONAL SUR APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD

76001310300520220022200 BANCOLOMBIA S.A vs CALI TOWN SAS NIT 900903805

Fecha: 2023-07-04 11:51 AM

Remitente: notificacionesprometeo@aecsa.co

Destinatario: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8
DEMANDADO: CALI TOWN SAS NIT 900903805
RADICADO: 76001310300520220022200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **AECSA S.A.** apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito de la obligación objeto de la litis.

ADJUNTO en archivo separado: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. N° 1.018.461.980 de Bogotá.

T.P. N° 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8
DEMANDADO: CALI TOWN SAS NIT 900903805
RADICADO: 76001310300520220022200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **AECSA S.A.** apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito de la obligación objeto de la litis.

ADJUNTO en archivo separado: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. N° 1.018.461.980 de Bogotá.

T.P. N° 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.



Medellin, junio 30 de 2023

	Producto	Consumo
Ciudad	Pagaré	8030089937

Titular	CALI TOWN SAS
Cédula o Nit.	900903805
Obligación Nro.	8030089937
Mora desde	abril 22 de 2022

Tasa máxima Actual	36,91%
--------------------	--------

Liquidación de la Obligación a abr 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	146.105.594,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	146.105.594,00

Saldo de la obligación a jun 30 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	146.105.594,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	49.833.850,42
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	195.939.444,42

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas

CALI TOWN SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/22/2022			146.105.594,00	0,00	0,00						146.105.594,00	0,00	0,00	146.105.594,00
Saldos para Demanda	abr-22-2022	0,00%	0	146.105.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	0,00	146.105.594,00
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	8	146.105.594,00	0,00	719.702,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	719.702,02	146.825.296,02
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	146.105.594,00	0,00	3.605.728,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	3.605.728,98	149.711.322,98
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	146.105.594,00	0,00	6.474.587,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	6.474.587,50	152.580.181,50
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	146.105.594,00	0,00	9.540.263,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	9.540.263,80	155.645.857,80
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	146.105.594,00	0,00	12.710.377,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	12.710.377,47	158.815.971,47
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	146.105.594,00	0,00	15.913.461,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	15.913.461,91	162.019.055,91
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	146.105.594,00	0,00	19.343.738,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	19.343.738,06	165.449.332,06
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	146.105.594,00	0,00	22.780.394,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	22.780.394,49	168.885.988,49
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	146.105.594,00	0,00	26.522.704,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	26.522.704,49	172.628.298,49
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	146.105.594,00	0,00	30.384.112,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	30.384.112,59	176.489.706,59
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	146.105.594,00	0,00	33.984.601,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	33.984.601,77	180.090.195,77
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	146.105.594,00	0,00	38.039.051,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	38.039.051,36	184.144.645,36
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	146.105.594,00	0,00	42.011.491,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	42.011.491,59	188.117.085,59
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	146.105.594,00	0,00	46.011.919,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	46.011.919,86	192.117.513,86
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	195.939.444,42
Saldos para Demanda	jun-30-2023	36,91%	0	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.105.594,00	0,00	49.833.850,42	195.939.444,42



Medellin, junio 30 de 2023

	Producto	Consumo
Ciudad	Pagaré	8030089939

Titular	CALI TOWN SAS
Cédula o Nit.	900903805
Obligación Nro.	8030089939
Mora desde	abril 22 de 2022

Tasa máxima Actual 36,91%

Liquidación de la Obligación a abr 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	8.662.165,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	8.662.165,00

Saldo de la obligación a jun 30 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	8.662.165,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	2.954.500,39
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	11.616.665,39

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



CALI TOWN SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/22/2022			8.662.165,00	0,00	0,00						8.662.165,00	0,00	0,00	8.662.165,00
Saldos para Demanda	abr-22-2022	0,00%	0	8.662.165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	0,00	8.662.165,00
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	8	8.662.165,00	0,00	42.668,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	42.668,99	8.704.833,99
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	8.662.165,00	0,00	213.772,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	213.772,92	8.875.937,92
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	8.662.165,00	0,00	383.858,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	383.858,99	9.046.023,99
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	8.662.165,00	0,00	565.613,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	565.613,79	9.227.778,79
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	8.662.165,00	0,00	753.560,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	753.560,38	9.415.725,38
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	8.662.165,00	0,00	943.461,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	943.461,70	9.605.626,70
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	8.662.165,00	0,00	1.146.832,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.146.832,55	9.808.997,55
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	8.662.165,00	0,00	1.350.581,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.350.581,66	10.012.746,66
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	8.662.165,00	0,00	1.572.452,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.572.452,06	10.234.617,06
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	8.662.165,00	0,00	1.801.383,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	1.801.383,43	10.463.548,43
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	8.662.165,00	0,00	2.014.845,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.014.845,70	10.677.010,70
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	8.662.165,00	0,00	2.255.221,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.255.221,93	10.917.386,93
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	8.662.165,00	0,00	2.490.736,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.490.736,06	11.152.901,06
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	8.662.165,00	0,00	2.727.909,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.727.909,53	11.390.074,53
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	11.616.665,39
Saldos para Demanda	jun-30-2023	36,91%	0	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.662.165,00	0,00	2.954.500,39	11.616.665,39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01CuadernoPrincipal ID 09.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. GYC GROUP SAS RAD. 202300053

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Vie 28/04/2023 4:37 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

<j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gcgroup2018@gmail.com <gcgroup2018@gmail.com>

CC: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>;dquingua@lexerlatam.com

(dquingua@lexerlatam.com) <dquingua@lexerlatam.com>;kastorquiza@lexerlatam.com

(kastorquiza@lexerlatam.com) <kastorquiza@lexerlatam.com>;mbermudez@lexerlatam.com

(mbermudez@lexerlatam.com) <mbermudez@lexerlatam.com>;NICOL CASTRO

<ncastro@lexerlatam.com>;SOFY MURILLAS <smurillas@lexerlatam.com>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

8. LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf;

Señor

JUEZ 05 CIVIL CIRCUITO CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

DEMANDADO: GYC GROUP SAS

RADICACIÓN: 202300053

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito aportar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.
Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: slm.

carpeta: 1614

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.

Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

Señor
JUEZ 05 CIVIL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

RADICADO:	RAD. 202300053
CLASE:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DEMANDADO:	GYC GROUP SAS
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CREDITO
GYC:	1614

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C. S. J. actuando como apoderado de la parte demandante, según poder especial que me confirió, a través de este escrito respetuosamente, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 1.404.388.706

RESUMEN LIQUIDACIONES			
PAGARE No.	901143823	POR VALOR DE \$	\$ 660.073.384
PAGARE No.	02745000854884	POR VALOR DE \$	\$ 515.623.675
PAGARE No.	02745000778547	POR VALOR DE \$	\$ 228.691.647
TOTAL LIQUIDACION			\$ 1.404.388.706

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:	GYC GROUP SAS						
Obligacion:	901143823						
CAPITAL:	\$	595.596.680					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
							
7-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	21	13.177.894,29
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	19.173.413,42
1-abr-23	28-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	27	17.515.479,37
			Total Intereses			78	49.866.787,07
			Capital				595.596.680,00
			Intereses Corrientes desde 18/12/2022 hasta 06/02/2022				14.609.917,00
			Intereses Moratorios del 07/02/2023 a 28/04/2023				49.866.787,07
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$660.073.384,07

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		GYC GROUP SAS					
Obligacion:		02745000854884					
CAPITAL:		\$ 468.208.075					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
7-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	21	10.359.353,44
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	15.072.526,91
1-abr-23	28-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	27	13.769.198,44
			Total Intereses			78	39.201.078,79
			Capital				468.208.075,00
			Intereses Corrientes desde 08/12/2022 hasta 06/02/2022				8.214.521,00
			Intereses Moratorios del 07/02/2023 a 28/04/2023				39.201.078,79
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$515.623.674,79

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		GYC GROUP SAS					
Obligacion:		02745000778547					
CAPITAL:		\$ 206.406.589					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
7-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	21	4.566.855,90
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	6.644.628,82
1-abr-23	28-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	27	6.070.064,65
			Total Intereses			78	17.281.549,36
			Capital				206.406.589,00
			Intereses Corrientes desde 19/12/2022 hasta 06/02/2022				5.003.509,00
			Intereses Moratorios del 07/02/2023 a 28/04/2023				17.281.549,36
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$228.691.647,36

Agradecido por su atención



JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. N.º 91.012.860 de Barbosa (Santander)
T. P. N.º 74502 del C. S. de la J.
Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Enviado por correo electrónico
28/04/2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01CuadernoPrincipal ID 08.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAD. 05-2023-0067

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Mar 23/05/2023 8:46 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

19 APORTAR LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

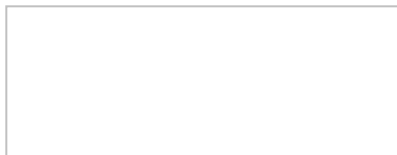
Teléfonos: 602 3798037 - 315 8193097

Calle 11 No. 100 - 121, Oficina 406

Edificio Campestre Towers

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.



SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA SA CONTRA CARLOS ALBERTO LOPEZ

RAD.: 05-2023-0067

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito allegar la liquidación del crédito así:

CREDITO No. 915500785

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 41.036.800,00	\$ 1.323.318,75
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 41.036.800,00	\$ 1.612.307,76
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 41.036.800,00	\$ 1.588.124,16
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 41.036.800,00	\$ 918.875,79

CAPITAL	\$ 41.036.800,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 5.895.436,00
INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 228.030,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 5.442.626,46
SUBTOTAL	\$ 52.602.892,46

CREDITO No. 407419263125

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 32.200.000,00	\$ 1.038.357,37
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 32.200.000,00	\$ 1.265.115,95
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 32.200.000,00	\$ 1.246.140,00
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 32.200.000,00	\$ 721.006,52

CAPITAL	\$ 32.200.000,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 4.847.162,00
INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 609.917,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 4.270.619,84
SUBTOTAL	\$ 41.927.698,84

CREDITO No. 407419263201

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
-------	-------	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------	---------	----------------------

3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 10.000.000,00	\$ 322.471,23
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 10.000.000,00	\$ 392.893,15
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 10.000.000,00	\$ 387.000,00
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 10.000.000,00	\$ 223.915,07

CAPITAL	\$ 10.000.000,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 1.943.410,00
INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 216.474,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 1.326.279,45
SUBTOTAL	\$ 13.486.163,45

CREDITO No. 607419284370

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 27.600.000,00	\$ 890.020,60
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 27.600.000,00	\$ 1.084.385,10
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 27.600.000,00	\$ 1.068.120,00
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 27.600.000,00	\$ 618.005,59

CAPITAL	\$ 27.600.000,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 4.522.699,00
INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 380.121,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 3.660.531,29
SUBTOTAL	\$ 36.163.351,29

CREDITO No. 4425490019390386

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 1.269.098,00	\$ 40.924,76
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 1.269.098,00	\$ 49.861,99
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 1.269.098,00	\$ 49.114,09
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 1.269.098,00	\$ 28.417,02

CAPITAL	\$ 1.269.098,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 58.918,00
INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 140.121,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 168.317,86
SUBTOTAL	\$ 1.636.454,86

CREDITO No. 915500781

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	26	\$ 40.914.278,00	\$ 1.319.367,77
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	\$ 40.914.278,00	\$ 1.607.493,96
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	\$ 40.914.278,00	\$ 1.583.382,56
1-may-23	18-may-23	30,27%	45,41%	18	\$ 40.914.278,00	\$ 916.132,34

CAPITAL	\$ 40.914.278,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 5.977.717,00

INTERESES MORATORIOS INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ 233.271,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2023 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA	\$ 5.426.376,62
SUBTOTAL	\$ 52.551.642,62
SUBTOTAL OBLIGACION 915500785	\$ 52.602.892,46
SUBTOTAL OBLIGACION 407419263125	\$ 41.927.698,84
SUBTOTAL OBLIGACION 407419263201	\$ 13.486.163,45
SUBTOTAL OBLIGACION 607419284370	\$ 36.163.351,29
SUBTOTAL OBLIGACION 4425490019390386	\$ 1.636.454,86
SUBTOTAL OBLIGACION 915500781	\$ 52.551.642,62
TOTAL	\$ 198.368.203,52

El total adeudado por los demandados al 18 de mayo de 2023 es la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$198.368.203,52)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, ID 70.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO - 202300006

jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Mar 03/10/2023 13:37

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S., Y OTROS.pdf;

Buenos días Drs

Cordial saludo.

Radicación	Juzgado	Demandante	Demandado	Ciudad
202300006	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 8	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S., Y OTROS	CALI

JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR, mayor de edad, vecina de Cali (Valle), abogada titulada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 289.600 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 1.144.028.294 de Cali (Valle), actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar liquidación actualizada del crédito conforme al mandamiento de pago.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Cordialmente,

Jessica Paola Mejía Corredor
Abogada Senior
Avenida 2 Norte No. 7 N – 55
Oficina 504
Edificio Centenario 2 – Cali (Valle)
PBX. 602 8893113
Celular. 3106438916

Naranjo
Azcárate
ABOGADOS

COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S., Y OTROS

% MORA ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
28,84%	ENERO	2023	18	3,04%	\$ 211.250.000,00	\$ 3.854.571,98
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,16%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.677.169,93
30,84%	MARZO	2023	30	3,22%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.800.547,62
31,39%	ABRIL	2023	30	3,27%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.902.778,98
30,27%	MAYO	2023	30	3,17%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.694.039,46
29,76%	JUNIO	2023	30	3,12%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.598.254,93
29,36%	JULIO	2023	30	3,09%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.522.804,32
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,03%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.407.185,60
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	2,97%	\$ 211.250.000,00	\$ 6.269.842,55
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,83%	\$ 211.250.000,00	\$ 5.980.609,54
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 211.250.000,00	\$ 62.707.804,90
INTERESES DE PLAZO/ CORRIENTES						\$ -
SEGUROS						\$ -
CAPITAL + TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + SEGUROS						\$ 273.957.804,90
ABONOS						\$ 0
VALOR TOTAL ADEUDADO INCLUYENDO ABONOS						\$ 273.957.804,90



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 24 de enero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 003.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 2023-010

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/12/2023 15:13

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)

Liquidación de crédito 2023-010.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-805780-178

De: Felipe Vela <felipevela@velarojasabogados.com>

Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 14:30

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Perea <diegoperea1@yahoo.es>; Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; agregadosyasfaltos@yahoo.es <agregadosyasfaltos@yahoo.es>

Cc: asistente4@velarojasabogados.com <asistente4@velarojasabogados.com>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 2023-010

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVIFIN S.A.

DEMANDADO: AYAPAC CONSTRUCCIONES SAS., Y OTROS.

RADICACIÓN: 760013103012-2023-00010-00

MANUEL FELIPE VELA GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94.533.459 y portador de la tarjeta profesional No. 110.401 del C.S. de la J., en mi condición de **APODERADO JUDICIAL** de la parte Demandante dentro del proceso de

la referencia, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito. Adjunto memorial en formato PDF, e insistir en la entrega de dineros a favor de mi representada.

Cordialmente,

--

Manuel Felipe Vela Giraldo

Abogado/ Derecho Comercial,
Civil, Procesal Civil y de familia

Carrera 3 No. 7 - 75 Of. 502 Edificio Alcalá - Cali

Telefonos: 3087697 / 312 837 6283

VELA
ROJAS

& ABOGADOS



Manuel Felipe Vela Giraldo
Abogado / Derecho Comercial,
Civil, Procesal Civil y de Familia

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERVIFIN S.A.
DEMANDADO: AYAPAC CONSTRUCCIONES SAS., Y OTROS.
RADICACIÓN: 760013103012-2023-00010-00

MANUEL FELIPE VELA GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94.533.459 y portador de la tarjeta profesional No. 110.401 del C.S. de la J., en mi condición de **APODERADO JUDICIAL** de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Capital	\$ 1,190,955,325
interés	Superintendencia
Exigibilidad	17-abr-22

No	Saldo capital	Valor mora mensual	Fecha vigencia	Bancario corriente anual	Resolución de la super	Tasa mensual del plazo	Tasa mora anual	Tasa mora mes
1	\$ 1,190,955,325	\$34,925,565	may-22	27.64%	1715	2.05%	41.46%	2.93%
2	\$ 1,190,955,325	\$36,217,933	jun-22	28.84%	1968	2.13%	43.26%	3.04%
3	\$ 1,190,955,325	\$37,643,603	jul-22	30.18%	100	2.22%	45.27%	3.16%
4	\$ 1,190,955,325	\$28,882,386	ago-22	22.21%	973	1.69%	33.32%	2.43%
5	\$ 1,190,955,325	\$30,348,105	sep-22	23.50%	1126	1.77%	35.25%	2.55%
6	\$ 1,190,955,325	\$31,593,999	oct-22	24.61%	1327	1.85%	36.92%	2.65%
7	\$ 1,190,955,325	\$32,892,293	nov-22	25.78%	1537	1.93%	38.67%	2.76%
8	\$ 1,190,955,325	\$34,925,565	dic-22	27.64%	1715	2.05%	41.46%	2.93%
9	\$ 1,190,955,325	\$36,217,933	ene-23	28.84%	1968	2.13%	43.26%	3.04%
10	\$ 1,190,955,325	\$37,643,603	feb-23	30.18%	100	2.22%	45.27%	3.16%
11	\$ 1,190,955,325	\$38,339,164	mar-23	30.84%	236	2.27%	46.26%	3.22%
12	\$ 1,190,955,325	\$38,915,509	abr-23	31.39%	472	2.30%	47.09%	3.27%
13	\$ 1,190,955,325	\$37,738,707	may-23	30.27%	606	2.23%	45.41%	3.17%
14	\$ 1,190,955,325	\$37,198,707	jun-23	29.76%	766	2.19%	44.64%	3.12%
15	\$ 1,190,955,325	\$36,773,342	jul-23	29.36%	945	2.17%	44.04%	3.09%
16	\$ 1,190,955,325	\$36,121,523	ago-23	28.75%	1090	2.13%	43.13%	3.03%
17	\$ 1,190,955,325	\$35,347,230	sep-23	28.03%	1328	2.08%	42.05%	2.97%
18	\$ 1,190,955,325	\$33,716,633	oct-23	26.53%	1520	1.98%	39.80%	2.83%
19	\$ 1,190,955,325	\$32,605,090	nov-23	25.52%	1801	1.91%	38.28%	2.74%
20	\$ 1,190,955,325	\$43,191,297	dic-23	35.56%	2074	2.57%	53.34%	3.63%

TOTAL CAPITAL	\$ 1,190,955,325
TOTAL INT.MORA	\$ 711,238,189
TOTAL OBLIGACIÓN A DIC DE 2023	\$ 1,902,193,514

Con respeto, Del señor juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Felipe Vela Giraldo', written over a light blue grid background.

MANUEL FELIPE VELA GIRALDO

C.C. No. 94.533.459

T.P No 110.401 del C.S.J.